

ADENDA No. 2

CONVOCATORIA PÚBLICA No. 445 DE 2019

EL INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO INVITA A PRESENTAR PROPUESTAS PARA CONTRATAR LAS ADECUACIONES Y OBRAS DE REORDENAMIENTO EN DIFERENTES ÁREAS DEL INSTITUTO DE ACUERDO CON LOS HALLAZGOS DE HABILITACIÓN REALIZADOS POR LA SECRETARÍA DISTRITAL DE SALUD, DANDO CUMPLIMIENTO DE ESTÁNDARES Y NORMATIVIDAD VIGENTE PARA ENTIDADES PRESTADORES DE SERVICIO EN SALUD, ACORDE A ESTA INVITACIÓN, SUS ANEXOS Y EL CONTRATO QUE SE CELEBRE PARA EL EFECTO.

El Instituto Nacional de Cancerología – Empresa Social del Estado, informa que:

1. Se modifica el numeral 9.3.1.1 de los términos de condiciones el cual queda así:

Si es persona natural: Debe ser un profesional en Arquitectura o Ingeniería Civil con experiencia específica en construcción de obras hospitalarias (con tarjeta profesional vigente), con experiencia mínima de cinco (5) años en actividades de remodelación y/o construcción de obras hospitalarias en entidades del estado o privadas. Debe presentar y tener inscrito en el Registro Único de Proponentes las siguientes clasificaciones: 30161500 – 30161600 – 30191800 – 31211500 – 31211700 – 72121400 – 72121400 – 72151400 – 81101500 – 81101700 – 95122000

Si es persona jurídica: El objeto social en Cámara y Comercio debe comprender la realización de actividades de construcción de proyectos civiles y demás actividades relacionadas con Arquitectura. Si en el momento de la propuesta y/o contrato por sus características excede las facultades del representante legal para contratar, deberá anexarse autorización de la Junta Directiva o Socios, según sea el caso. Debe presentar y tener inscrito en el Registro Único de Proponentes las siguientes clasificaciones: 30161500 – 30161600 – 30191800 – 31211500 – 31211700 – 72121400 – 72121400 – 72151400 – 81101500 – 81101700 – 95122000

Si es Consorcio o Unión Temporal: Cuando esté conformado por dos o más personas jurídicas, el objeto social en Cámara y Comercio de al menos uno de sus integrantes debe comprender la realización de actividades obra civil, la antigüedad de cada uno de los integrantes deberá ser como mínimo de cinco (5) años contados a partir de la fecha de entrega de la propuesta. La suma de las experiencias debe dar el monto en tiempo del contrato. Debe presentar y tener inscrito uno de los integrantes en el Registro Único de Proponentes las siguientes clasificaciones: 30161500 – 30161600 – 30191800 – 31211500 – 31211700 – 72121400 – 72121400 – 72151400 – 81101500 – 81101700 – 95122000

Cuando esté conformado por dos o más personas naturales, al menos uno de sus integrantes deberá ser profesional de la ingeniería y/o arquitectura debidamente matriculado en el Consejo Profesional Nacional de Ingeniería o Consejo Profesional Nacional de Arquitectura (con tarjeta profesional vigente) según sea el caso, con experiencia mínima de cinco (5) años contados a partir de la fecha de expedición de la tarjeta profesional. Debe presentar y tener inscrito uno de los integrantes en el Registro Único de Proponentes las siguientes clasificaciones: 30161500 – 30161600 – 30191800 – 31211500 – 31211700 – 72121400 – 72121400 – 72151400 – 81101500 – 81101700 – 95122000

Cuando esté conformado por una persona natural y una persona jurídica el objeto social en Cámara y Comercio de sus integrantes debe comprender la realización de actividades de ingeniería o

arquitectura, la antigüedad deberá ser como mínimo de cinco (5) años contados a partir de la fecha de entrega de la propuesta. Debe presentar y tener inscrito los integrantes en el Registro Único de Proponentes las siguientes clasificaciones: 30161500 - 30161600 - 30191800 - 31211500 - 31211700 - 72121400 - 72121400 - 72151400 - 81101500 - 81101700 - 95122000

2. Se modifica el numeral 9.3.2. de los términos de condiciones el cual queda así:

Debe contar dentro de su equipo de trabajo con los siguientes profesionales

PERSONAL	
Residente de obra	Ingeniero Civil o Arquitecto requisito tarjeta profesional vigente del Ingeniero o Arquitecto, experiencia general mínima de tres (5) años, contados a partir de la fecha de expedición de la matrícula profesional, y experiencia específica de dos (3) años como Residente de Obra y con conocimiento y manejo en infraestructura de salud con manejo y dominio de construcción, adecuación y/o remodelación de edificaciones en entidades públicas y/o privadas prestadoras del servicio en salud, terminadas en los últimos cinco (5) años. Con dedicación en obra del 100%, el proponente garantizará que la hoja de vida presentada del residente de obra no será modificada posteriormente, el profesional presentado será el asignado durante la ejecución de la obra.
INSPECTOR SISOMA	Técnico y/o Tecnólogo en Seguridad Industrial o Salud Ocupacional, con experiencia general de un (1) año. Con dedicación en obra del 100%. La experiencia del Personal Profesional deberá acreditarse mediante los siguientes requisitos: • Licencia de salud ocupacional • Fotocopia de cedula de ciudadanía • Copia de tarjeta profesional. • Certificado de vigencia de la matrícula profesional y antecedentes disciplinarios vigente. • Fotocopia del diploma de grado. • Fotocopia del diploma de postgrado, si aplica. • Certificaciones de cada obra, las cuales contendrán como mínimo, la siguiente información: a) Objeto del proyecto, b) Cargo ejercido por el profesional, c) Período durante el cual se desempeñó, d) Valor del proyecto. Todas las certificaciones así como toda la documentación deben ser presentadas en español. El talento humano debe estar afiliado a salud, pensiones y ARL. Debe certificarse mensualmente el cumplimiento en el pago de parafiscales del personal que esté en la obra. Se deben anexar las hojas de vida con sus respectivas certificaciones.

PROFESIONAL ASESOR EN VERIFICACION INFRAESTRUCTURA HOSPITALARIA.	Profesional con curso terminado de verificadores del cumplimiento de condiciones para la habilitación de prestadores de servicio de salud soportado con la certificación. Con una experiencia mínima a partir de la expedición de la certificación de ocho (8) años y 40.000 m2 en verificación, asesoría, diseño, construcción, interventoría y/o supervisión en proyectos y/o infraestructura hospitalaria. El verificador tendrá una dedicación en obra de 1 día por semana durante la duración de la obra y no será reemplazado posteriormente. La modificación a que haya lugar deberá ser debidamente justificada y deberá contar con el aval de la interventoría y la supervisión del INC y ceñirse estrictamente al requerimiento de la convocatoria. Si el director o residente de obra cumple con el presente perfil podrá suplir el cargo requerido.
--	---

Para efectos de revisión y verificación de la experiencia solicitada, se deben anexar las hojas de vida del personal relacionado y ser consecuente con las certificaciones adjuntas. En caso de haber inconsistencias se rechaza la oferta presentada

3. Se modifica el numeral 9.5. de los términos de condiciones el cual queda así:

9.5 METODOLOGÍA, CRITERIOS Y FACTORES DE CALIFICACIÓN

La calificación de las propuestas se hará sobre la base de 1.000 puntos que se aplicarán a los siguientes factores así:

FACTOR	PUNTAJE
Experiencia Tiempo Contratado	200 Puntos
Experiencia Monto Contratado	200 Puntos
Precio	500 Puntos
Apoyo a la industria nacional	100 puntos
TOTAL PUNTAJE	1.000 Puntos

Las propuestas que al momento de ser evaluadas obtengan un puntaje inferior a 700 puntos, no se tendrán en cuenta para la presente adjudicación y se considerarán que no cumplen técnicamente. Se debe presentar un cuadro resumen que consolide la experiencia conforme al parámetro de calificación de cada factor, el cual deberá ser soportado por las certificaciones adjuntas y que cumplan con lo requerido. En caso de no presentar el cuadro requerido la calificación del factor será cero (0).

4. Se modifica el numeral 9.5.1 de los términos de condiciones el cual queda así:

EXPERIENCIA Y CUMPLIMIENTO EN CONTRATOS ANTERIORES

Para efectos de la experiencia se revisará:

- Tiempo contratado: Se asignará un máximo de doscientos (200) puntos a la propuesta que

presente:

Una sumatoria mayor en meses completos contratados, sustentada a través de certificaciones de experiencia en contratos de adecuaciones y/o remodelaciones en entidades públicas y/o privadas ejecutados y terminados en los últimos cinco años (2014, 2015, 2016, 2017 y 2018) adjuntando el acta de recibo final a satisfacción.

Experiencia	Puntaje
12 meses	100
18 meses	150
24 meses o más	200

- Monto contratado:** Se asignará un máximo de ciento de doscientos (200) puntos a la propuesta que presente

Una sumatoria mayor en meses completos contratados, sustentada a través de certificaciones de experiencia en contratos de adecuaciones y/o remodelaciones en entidades públicas y/o privadas ejecutados y terminados en los últimos cinco años (2014, 2015, 2016, 2017 y 2018) adjuntando el acta de recibo final a satisfacción.

Monto	Puntaje
Mínimo de \$ 100.000.000	100
Mínimo de \$ 150.000.000	150
\$ 200.000.000 o mas	200

NOTA: Pueden ser la misma certificación para evaluar monto y tiempo, siempre y cuando cumplan con lo solicitado

Para que las referencias contractuales sean tenidas en cuenta, deberán anotar adicionalmente el monto o valor total del contrato, término de duración y concepto de cumplido a satisfacción o no del servicio por parte de la entidad contratante.

Las referencias contractuales deben ser directamente relacionadas con los servicios a contratar en la presente invitación.

Deben indicar:

- Nombre del contratante, con dirección y teléfono.
- Objeto del contrato claramente definido.
- Valor contratado o ejecutado.
- Fecha de inicio y terminación del contrato (día, mes, año). Si no indica día específico, se asignará el último día del mes correspondiente referido en la certificación.
- Calidad y cumplimiento.

Estas certificaciones deben ser expedidas por el representante legal de la entidad contratante o por la persona a quien este delegue o esté autorizada para tal fin.

NOTA: Si las referencias presentadas no cumplen con las características enunciadas, o tienen un nivel de calidad y cumplimiento insatisfactorios, o no se aporta el nombre y teléfono del supervisor del

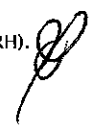
contrato no se tendrán en cuenta para su calificación y por lo tanto se les asignará un puntaje de 0 en el factor.

5. Se publica el anexo No. 4 en formato Excel el cual se adjunta al presente documento
6. Se incluye el anexo No. 10 **DISPOSICIONES GENERALES PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO**, el cual se adjunta al presente documento


CAROLINA WIESNER CEBALLOS
Directora General

Vo.Bo: Juan José Pérez Acevedo – Subdirector General de la Gestión Administrativa y Financiera.

Vo.Bo: Wilson Ibarguen Lozano – Coordinador Grupo Área Gestión Contractual. (E) 

Revisó: Michael Alejandro Alba Martínez– Profesional Especializado Grupo Área Gestión Contractual (en misión GOLD RH). 

Elaboro: Gissel Rey– Auxiliar Administrativo Grupo Área Gestión Contractual